

poco de observar la ley divina, y aun menos de pedir, y no pidiendo permanecen privados de los auxilios divinos, que les son necesarios para vivir bien, y así se pierden. En esta vida que está llena de peligros y de tentaciones, tenemos necesidad de un auxilio continuo de la gracia, que no se obtiene sin la oracion; por esto nos enseña Dios la necesidad en que estamos de pedir siempre: *Oportet semper orare, et non deficere* (Luc. 18, 1). Pero el que se crea seguro de su salvacion, y que juzgue que la oracion no es necesaria para este fin, se cuidará poco ó nada de pedir, y así se perderá ciertamente. Al contrario, el que está incierto de su eterna felicidad, y teme caer en el pecado y perderse, estará incesantemente atento á encomendarse á Dios que le socorrerá; y de este modo puede esperar obtener la perseverancia y la salvacion. Y hé aquí la sola paz de conciencia que podemos tener en esta vida. Pero cualesquiera que sean los esfuerzos de los calvinistas para encontrar la paz perfecta, creyéndose asegurados de su felicidad eterna jamás podrán llegar allí por el camino emprendido, tanto mas que leemos (Boss. Variat., l. 14, n. 36), que conforme á su doctrina, el sínodo mayor de Dordrecht (artículo 12) decidió que el don de la fe (el cual, como ellos dicen, lleva siempre consigo la justificacion presente y futura) no es concedido por Dios mas que á los escogidos. ¿Cómo pues el calvinista ha de estar infaliblemente cierto de pertenecer al número de los escogidos, si no sabe que lo es? Luego al menos por esta razon, no puede menos de vivir incierto acerca de su salvacion.

§ VI.

Dios no puede ser autor del pecado.

48. No podrá menos de estremecerse de horror el que lea las blasfemias que vomitan los sectarios (y principalmente Calvino) sobre la materia de los pecados. Se atreven á decir: 1º que Dios ordena todos los pecados que en el mundo se cometen. Hé aquí lo que escribia Calvino (Inst. l. 3, c. 23, § 7, infra): *Nec absurdum videri debet, quod dico, Deum non modo primi hominis casum, et in eo posteriorum ruinam previdisse: sed arbitrio quoque suo dispensasse*. Y en otra parte (ibid., § 59): *Ex Dei ordinatione reprobis injicitur peccandi necessitas*. Dice 2º que Dios excita al demonio á tentar al hombre: *Dicitur et Deus suo modo agere, quod Satan ipse (instrumentum cum sit iræ ejus) pro ejus nutu atque imperio, se inflectit ad exequenda ejus justa judicia*. Y en el párrafo 5 añade: *Porro Satanæ ministerium intercedere ad reprobos instigandos, quoties huc atque illuc Dominus providentia sua eos destinat*. 3º Que Dios impele al hombre al pecado (l. 1, c. 18, § 5): *Homo justo Dei impulsu agit quod sibi non licet*. 4º Que Dios obra en nosotros y con nosotros los pecados sirviéndose del hombre como de un instrumento para ejecutar sus juicios (ibid., c. 17, § 5): *Concedo fures, homicidas, etc., divine esse providentiae instrumenta, quibus Dominus ad exequenda sua judicia utitur*. Por lo demas Calvino es deudor de esta bella doctrina á Lutero y á Zuinglio, el primero de los cuales habla así: *Mala opera in impiis Deus operatur*; y el segundo

(Serm. de Provid., c. 6) : *Quando facimus adulterium, homicidium, Dei opus est auctoris*. En una palabra no se avergüenza Calvino (l. 1, c. 18, § 3) de llamar á Dios el autor de todos los pecados : *Et jam satis aperte ostendi, Deum vocari omnium eorum (peccatorum) auctorem, quæ isti censores volunt tantum ejus permissu contingere*. Se lisonjean los sectarios de encontrar en esta falsa doctrina una excusa á sus vicios, diciendo que si pecan, la necesidad es quien á ello les obliga, y que si se condenan, lo hacen necesariamente porque Dios ha predestinado á los condenados al infierno desde el instante de su creacion, error que refutaremos en el párrafo siguiente.

49. La razon alegada por Calvino en favor de esta proposicion execrable, es que Dios no habria podido prever la suerte feliz ó desgraciada de cada uno de nosotros, si no hubiera determinado por un decreto las acciones buenas ó malas que debiamos hacer en el curso de la vida : *Decretum quidem horribile fateor; insciari tamen nemo poterit, quin præsciverit Deus, quem exitum esset habiturus homo; et ideo præsciverit, quia decreto suo sic ordinaverat*. Pero una cosa es prever, y otra determinar de antemano los pecados de los hombres. Sin duda que Dios, cuya inteligencia es infinita, conoce y abarca todas las cosas futuras, y por consiguiente todas las faltas que cada hombre cometerá; pero entre estas cosas, la presciencia de Dios toca á las unas como debiendo realizarse segun un decreto positivo, y á las otras como debiendo acaecer por pura permission; pero ni el decreto, ni la permission dañan á la libertad del hombre, puesto que Dios previendo estas obras buenas ó malas, las preve todas como hechas libremente. Hé

aquí el argumento que hacen los sectarios : Si Dios ha previsto el pecado de Pedro, no puede ser que se engañe en su prevision; será pues preciso, llegado el tiempo previsto, que Pedro cometa necesariamente el pecado. Pero se equivocan diciendo que Pedro pecará necesariamente; pecará infaliblemente, porque Dios lo ha previsto, y no puede engañarse en su prevision; pero no pecará necesariamente, porque si falta, su pecado será un efecto libre de su malicia, que Dios no hará mas que permitir, para no privarle de la libertad que le ha dado.

50. Veamos ahora en qué absurdos se caeria admitiendo las proposiciones de los sectarios. 1º Dicen que Dios por justos fines ordena y quiere los pecados que cometen los hombres. Pero ¿quién puede resistir á la evidencia de las Escrituras que nos declaran que Dios, lejos de querer el pecado, le odia soberanamente, y no puede verlo sin horror, y que al contrario quiere nuestra santificacion? *Quoniam non Deus volens iniquitatem tu es* (Psal. 5, 5). *Odio sunt Deo impius et impietas ejus* (Sap. 14, 9). *Mandi sunt oculi tui, ne videas malum; et respicere ad iniquitatem non poteris* (Habac. 1, 15). Ahora bien, asegurándonos Dios que no quiere el pecado, sino que le detesta y prohíbe, ¿cómo pueden decir los sectarios que este mismo Dios contrario á sí mismo, quiere el pecado y lo decreta de antemano? Aquí se propone Calvino á sí propio esta dificultad, y dice : *Objiciunt : si nihil eveniat, nisi volente Deo, duas esse in eo contrarias voluntates, quia occulto consilio decernat, quæ lege sua palam vetuit, facile diluitur* (l. 1, c. 16, § 3). Aprendamos ahora de él cómo se explica esta contrariedad de voluntad en Dios. La dificultad,

dice, se resuelve con la respuesta que dan los ignorantes cuando se les pregunta sobre algun punto dificil : *Non capimus*. Pero la verdadera respuesta consiste en que la suposicion de Calvino es enteramente falsa, porque Dios jamás puede querer lo que nos prohíbe, y lo que es el objeto de su aversion. El mismo Melancthon dijo contra Lutero en su confesion de Ausburgo : *Causa peccati est voluntas impiorum, quæ avertit se a Deo*.

51. 2º Dicen que excita Dios al demonio á tentar al hombre, y que él mismo le tienta é impele al pecado. No se comprende cómo puede ser esto, puesto que Dios nos prohíbe consentir en nuestros apetitos desordenados, *Post concupiscentias tuas non eas* (Eccli. 18, 30); y que nos manda huir del pecado como de una serpiente : *Quasi a facie colubri fuge peccata* (Eccl. 21, 2). San Pablo nos exhorta á revestirnos de las armas de Dios, tales como la oracion, á fin de resistir á las tentaciones del demonio : *Induite vos armaturam Dei, ut possitis stare adversus insidias diaboli* (Eph. 6, 11). San Estevan echaba en cara á los judíos que resistían al Espíritu-Santo. Pero si fuera cierto que Dios nos incitase al pecado, pudieran los judíos haber respondido á san Estevan : nosotros no resistimos al Espíritu-Santo ; al contrario obramos por inspiracion suya, y por la misma te apedreamos. Jesucristo nos ha mandado pedir á Dios, que no nos permita vernos expuestos á ocasiones peligrosas que arrastrarian nuestra caída : *Et ne nos inducas in tentationem*. Ahora bien, si Dios empeña al demonio á que nos tienta, si él mismo lo hace, y nos impele al pecado, y decreta que pequemos, ¿cómo puede ser que nos imponga la obligacion de huir del pecado, de resistirle, y pedir á Dios que nos libre de tentacio-

nes? Supongamos que está determinado en los decretos de Dios que Pedro tendrá tal tentacion, y que será de ella vencido, ¿cómo podrá pedir á Dios que le libre de dicha tentacion, y cambie su decreto? No, Dios no excita al demonio á tentar á los hombres ; no hace mas que permitirle á fin de probar á sus servidores. Cuando el demonio procura seducirnos comete una accion impía ; es pues imposible que Dios tome empeño en esta obra : *Nemini mandavit* (Deus) *impie agere* (Eccli. 15, 21). Antes bien, en todas las tentaciones nos presenta Dios, y nos da los auxilios suficientes para resistir ; y nos protesta que jamás permitirá seamos tentados en mas de lo que podemos : *Fidelis Deus est, qui non patietur vos tentari supra id quod potestis* (1 Cor. 10, 13). Pero, dicen, no leemos en muchos lugares de la Escritura que Dios tentó á los hombres : *Deus tentavit eos* (Sap. 5, 5). *Tentavit Deus Abraham* (Gen. 22, 1). Esto tiene necesidad de explicacion : el demonio tienta á los hombres para hacerles caer en el pecado ; pero Dios no los tienta sino para probarlos ; así es como lo hizo con Abraham, y lo hace todos los dias con sus fieles servidores : *Deus tentavit eos, et invenit illos dignos se* (Sap. 5, 5). Por lo demas, Dios no solicita al hombre para el pecado, como lo hace el diablo : *Deus enim intentator malorum est, ipse autem neminem tentat* (Jac. 1, 15).

52. 3º El Señor ha dicho : *Nolite omni spiritui credere, sed probate spiritus, si ex Deo sint* (1 Joan. 4, 1). En consecuencia estamos obligados á examinar las determinaciones que debemos tomar, y los consejos que se nos dan, aun respecto de las cosas que á primera vista nos parezcan buenas y santas, porque sucede muchas veces que lo que creemos ser una inspiracion de

Dios, no es mas que una instigacion del demonio para perdernos. Pero, segun Calvino, siendo el espiritu quien nos mueve ya bueno, ya malo, no estamos obligados á mas exámen, porque ambos vienen de Dios que quiere que hagamos el bien y el mal que nos inspira. Hacen muy mal los sectarios en decir que las Escrituras deben entenderse segun la razon privada, puesto que hágase lo que se hiciere, cualquiera error ú herejia que resultare de una falsa interpretacion, todo lo inspira Dios.

53. 4° Aparece claro de toda la Escritura que Dios está mas propenso á usar de misericordia y de perdon, que á ejercer su justicia castigando : *Universæ viæ Domini misericordia, et veritas* (Psal. 24, 10). *Misericordia Domini plena est terra* (Psal. 53, 1). *Miserationes ejus super omnia opera ejus* (Psal. 144, 9). *Supereaxallat autem misericordia judicium* (Jac. 2, 13). La misericordia de Dios superabunda tanto respecto del justo, como del pecador; y para convencernos del gran deseo que tiene de vernos practicar el bien, y conseguir la salvacion, basta con estas palabras tantas veces repetidas en el Evangelio : *Petite et accipietis* (Joan. 16, 24). *Petite, et dabitur vobis* (Matth. 7, 7). A todos ofrece sus tesoros, la luz, el amor divino, la gracia eficaz, la perseverancia final y la salvacion eterna. Dios es fiel y no puede faltar á sus promesas. El que se pierde, se pierde por su culpa. Hay pocos escogidos, dice Calvino, y estos son Beza y sus discipulos; todos los demas son unos réprobos, sobre los cuales Dios ejerce únicamente su justicia, pues los ha predestinado al infierno, y por esto les priva de toda gracia y los impele al pecado. Así, pues, segun Calvino, es preciso figurarnos. no un Dios

misericordioso, sino un Dios tirano, ¿qué digo? un Dios mas cruel é injusto que todos los tiranos, puesto que (segun él) quiere que los hombres pequen, para atormentarlos eternamente. Añade Calvino que Dios obra de esta manera á fin de ejercer su justicia. Pero ¿no es precisamente de este temple la crueldad de los tiranos que desean caigan sus súbditos en alguna falta, á fin de buscar suplicios con que castigarlos, y saciar su crueldad?

54. 5° Estando el hombre precisado á pecar puesto que Dios quiere que peque, y que á ello le excita, es una injusticia castigarle; porque en semejante caso no tiene libertad, y por consiguiente no hay pecado. Todavía mas, siguiendo el hombre la voluntad de Dios que quiere que peque, merece una recompensa por haber obedecido á la voluntad divina : ¿cómo cabe que Dios le castigue para ejercer su justicia? Alega Beza estas palabras del apóstol : *Qui (Deus) operatur omnia secundum consilium voluntatis suæ* (Eph. 1, 11); y dice : Si todo se hace por la voluntad de Dios, lo mismo sucede con los pecados. No es así, Beza padece un error : todo se hace por la voluntad de Dios, excepto el pecado. Dios no quiere el pecado, ni la perdicion de nadie : *Numquid voluntatis meæ est mors impiï, dicit Dominus* (Ezech. 18, 23)? *Nolens aliquos perire* (2 Petr. 3, 9). Al contrario su voluntad es que todos los hombres se santifiquen : *Hæc est voluntas Dei, sanctificatio vestra* (1 Thes. 4, 3).

55. 6° Dicen los sectarios que el mismo Dios obra con nosotros el pecado, y se sirve de nosotros como de un instrumento para cometerle; por eso (como dejamos observado al principio de este párrafo) no se avergüen-

za Calvino de llamar á Dios autor del pecado. El concilio de Trento condenó semejante doctrina (sess. 6, canon 6) : *Si quis dixerit non esse in potestate hominis vias suas malas facere, sed mala opera, ita ut bona, Deum operari, non permissive solum, sed etiam proprie, et per se, adeo ut sit proprium ejus opus, non minus proditio Judæ, quam vocatio Pauli : anathema sit.* Si es cierto que Dios es autor del pecado, puesto que lo quiere, que nos excita á cometerlo, y que lo comete con nosotros, ¿cómo es que el hombre peca y Dios no? Esta dificultad se le propuso á Zuinglio, que no habiendo sabido qué responder, se encolerizó y dijo : *De hoc ipsum Deum interroga, ego enim ei non fui a consiliis.* El mismo argumento se le hace á Calvino : ¿Cómo puede condenar Dios á los hombres que no son mas que los ejecutores del pecado, siendo él mismo quien lo hace por medio de ellos? porque en materia de acciones malas no es al instrumento á quien se culpa, sino al agente. Luego si el hombre no peca mas que como instrumento de Dios, no es el hombre el culpable, sino el mismo Dios. Responde Calvino que no puede comprender esto nuestro entendimiento carnal : *Vix capit sensus carnis* (inst., l. 1, c. 18, § 1). Algunos sectarios dicen que para Dios no hay pecado, sí solo para el hombre á causa del mal fin que se propone; que Dios al contrario, lleva un buen fin, el de ejercer su justicia, castigando al pecador por la falta cometida. Pero esta respuesta no excusaría á Dios de pecado, porque segun Calvino, predestina al hombre por un decreto, no solamente á cometer la accion del pecado, sino tambien á ejecutarla con una voluntad perversa, sin lo cual no podria castigarle; es pues Dios verdaderamente autor

del pecado, y peca él mismo realmente. Zuinglio (serm. de Prov., c. 5) da otra razon y dice que el hombre peca porque obra contra la ley, y que Dios no peca porque no está sujeto á ley alguna; pero el mismo Calvino rechaza esta razon como inepta, diciendo (inst., l. 5, c. 23, § 2) : *Non fingimus Deum ex legem;* y con razon, porque aunque nadie pueda imponer ley á Dios, tiene sin embargo por regla su justicia y su bondad. Así pues, como el pecado se opone á la ley natural, opónese tambien á la bondad de Dios. Pero una vez que, á decir del calvinista, todo lo que hace el hombre, sea bueno ó malo, lo hace por necesidad, porque Dios es quien lo obra todo, si alguno le castigase duramente, y dijera para excusarse : no soy yo quien te maltrata, es Dios quien me impele, y me obliga á hacerlo, quisiera saber si el calvinista fiel á la doctrina de su maestro recibiría esta excusa, ó si no le diría mejor con indignacion : No, no es Dios quien me hiere, eres tú que procuras satisfacer el odio que me tienes. ¡Desgraciados herejes, que conociendo bien su error, no se ciegan sino porque así les place!

56. Para probar que Dios quiere, manda y hace el pecado nos oponen los sectarios muchos pasajes; y en primer lugar el texto de Isaías (45, 7) : *Ego Dominus... faciens pacem, et creans malum.* Responde Tertuliano : *Mala dicuntur et delicta, et supplicia :* Dios hace los suplicios, mas no los pecados; puesto que añade : *Malorum culpæ diabolum, malorum pœnæ Deum.* En la rebelion de Absalon contra David quiso Dios el castigo del padre, y no el pecado del hijo. Pero está escrito (2 Reg. 16, 10) : *Dominus præcepit Semei, ut malediceret et David.* En Ezequiel (14, 9) : *Ego Dominus decepi prophete-*

*tam illum.* En los Salmos (104, 25) : *Convertit cor eorum, ut odiret populum ejus.* Y en san Pablo (2 Thess. 2, 10) : *Mittet Deus illis operationem erroris, ut credant mendacio.* Es pues manifesto, dicen, que Dios manda y hace el pecado. Pero aquí no quieren los sectarios distinguir la voluntad de Dios, de la permission : permite Dios para los justos fines que se propone, que se engañen los hombres y caigan en el pecado, ya para castigo de los impíos, ya para provecho de los buenos ; pero no quiere ni hace el pecado. Dice Tertuliano (l. adv. Hermog.) : *Deus non est mali auctor, quia non effector, certe permissor.* San Ambrosio (l. de Parad., c. 5) : *Deus operatur quod bonum est, non quod malum.* Y san Agustín (Ep. 105 ad Sixtum.) : *Iniquitatem damnare novit ipse, non facere.*

§ VII.

Jamás predestinó Dios á ningun hombre á la condenacion, sin atender á su pecado.

57. La doctrina de Calvino es enteramente contraria á esta. Pretende que Dios ha predestinado un gran número de hombres á la condenacion, no por sus pecados, sino únicamente por su beneplácito. Hé aquí cómo habla (Inst., l. 1, c. 21, § 5) : *Aliis vita aeterna, aliis damnatio aeterna, praedeterminatur ; itaque prout in alterutrum finem quisque conditus est, ita vel ad vitam, vel ad mortem praedestinatum dicimus.* Y no asigna otra razon de semejante predestinacion mas que la voluntad de Dios (Ibid., § 11) : *Neque in aliis reprobandis aliud habebimus, quam ejus voluntatem.* Esta doctrina es de todo el

gusto de los herejes, porque á su sombra se toman la licencia de cometer todos los pecados que les place sin remordimientos ni temor, descansando en su famoso dilema : Si estoy predestinado, me salvaré, cometa los crímenes que cometiere ; y si al contrario estoy reprobado, me condenaré, haga las buenas obras que hiciere. Pero refiérese que un médico destruyó este falso raciocinio con una bella respuesta. Lo había oido hacer á un hombre de mala conducta, á quien alguno reprendia entonces por sus desórdenes. Acaeció que habiendo caido enfermo aquel hombre perverso (el landgrave Luis), mandó llamar á este mismo médico para que cuidase de su curacion. Fue el médico á buscarle, y como el landgrave le suplicase tuviera la bondad de curarle, acordándose entonces de lo que en otra ocasion habia respondido el enfermo cuando se le advertia reformara sus costumbres, le dirigió estas palabras : Luis, ¿ de qué puede serviros mi arte ? Si es llegada la hora de vuestra muerte, morireis á pesar de todos mis remedios ; si al contrario, no ha cumplido el plazo, vivireis independientemente de mis cuidados. Entonces replicó el enfermo : Señor médico, yo os ruego encarecidamente me asistais cuanto esté de vuestra parte, antes que venga la muerte, porque puede suceder que vuestros remedios me curen ; pero sin ellos, moriré infaliblemente. El médico que era un hombre discreto, le replicó : Si creéis deber acudir á mi arte para conservar la salud del cuerpo, ¿ porqué descuidais recobrar la vida del alma por medio de la confesion ? Persuadido el landgrave con esta respuesta se confesó, y convirtió sinceramente.

58. Pero demos á Calvino una respuesta directa :